ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

RESOLUCIÓN No. 1291

(13 OCT 2021)

"Por la cual se da apertura al proceso de Licitación Publica No. 022 de 2021"

CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE SOACHA PARA CUBRIR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y/O POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

LA SECRETARIA GENERAL

En su condición de ordenador del gasto del Municipio de Soacha, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Municipal No. 207 del 10 de junio de 2015, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución* (entre otros).

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección".*

Que por Decreto Municipal No. 207 del 10 de junio de 2015, el Alcalde Municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos sin límite de cuantía, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 1° del citado Decreto, comprende la facultad de adelantar el trámite y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que de conformidad con la justificación establecida en el estudio previo del proceso de contratación, la Secretaría General del Municipio de Soacha Considera necesario adelantar el proceso de **"CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE SOACHA PARA CUBRIR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y/O POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA."** por la modalidad de Licitación Pública, teniendo en cuenta la cuantía y las características técnicas del contrato a celebrar, previa las siguientes consideraciones:

Que el aviso de convocatoria, el análisis del sector, los estudios previos, la matriz de riesgo y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos adoptados para el proceso contractual motivo de este acto administrativo se publicaron el día 23 de Septiembre de

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

2021 en el Portal del Sistema de Contratación de Compra Publica – SECOP II www.contratos.gov.co

Que dentro del plazo establecido para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibieron a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra eficiente, presentándose las mismas por parte de los interesados MAPFRE SEGUROS, HDI SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA, LA PREVISORA S,.A, MUNDIAL DE SEGUROS, ASEGURADORA SOLIDARIA, LIBERTY SEGUROS Y POSITIVA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, determina que *"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.".*

Que los oferentes interesados en participar pueden consultar la información relacionada en el presente proceso de selección, que se encuentra publicado en la página del Portal del Sistema de Contratación de Compra Publica – SECOP II www.contratos.gov.co. Y realizar observaciones mediante la respectiva plataforma electronica, dentro de los terminos que en la misma se establezcan.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 022 de 2021 con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO: "CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE SOACHA PARA CUBRIR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y/O POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA."**

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Licitación Publica

3. **CRONOGRAMA:** El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en este acto administrativo. En caso de prórroga de los plazos, la Entidad expedirá una "*adenda*" o "*modificación*"

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN	23/09/2021		8:00 am	SECOP 2

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Aviso de convocatoria Estudios y documentos previos Proyecto de pliego de condiciones				
formulación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23/09/2021	07/10//2021	Hasta las 5:00 pm	SECOP 2
	Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.1.2.1.4. Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones. *Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos: (a) durante un término de diez (10) días hábiles en la licitación pública*			
publicación de las respuestas de las observaciones realizadas proyecto de pliego de condiciones	13/10/2021		-	SECOP 2
Publicación resolución de apertura del proceso de contratación pliego de condiciones definitivo	13/10/2021		-	SECOP 2
audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	15/10/2021		10:30 am	meet.google.com/myg-hcwc-kmi
Formulación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	13/10/2021	15/10/2021	hasta las 5:00 p.m.	SECOP 2
publicación de las respuestas de las observaciones realizadas de pliego de condiciones definitivo	21/10/2021		-	SECOP 2

http://www.alcaldiasoacha.gov.co/
Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

plazo para expedir adendas	21/10/2021	5:00 p.m.	SECOP 2
plazo para presentar ofertas y cierre de la convocatoria	27/10/2021	**Hasta las 9:00 am**	SECOP 2
verificación de requisitos habilitantes, solicitud de subsanación y publicación del informe	Hasta 29/10/2021	-	SECOP 2
traslado del informe de evaluación para las respectivas observaciones (presentación de documentos de subsane)	29/10/2021 \| 8/11/2021 *Ley 1882 de 2018 articulo 5* *(…) todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección (…)*	Hasta las 5:00 pm	SECOP 2 SECOP 2
publicación de las respuestas a las observaciones realizadas al informe de evaluación	10/11/2021	-	SECOP 2
audiencia de adjudicación	11/11//2021	11:00 am	meet.google.com/hfh-qekv-chb
publicación acto administrativo (resolución) de adjudicación o declaratoria de desierto	11/11//2021	-	SECOP 2
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	16/11/2021	-	SECOP 2

4. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**: Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones, los estudios y los documentos previos del proceso a través del Portal del Sistema de Contratación de Compra Publica – SECOP II www.contratos.gov.co.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($1.318.891.063) – Disponibilidad Presupuestal No. 5657 del 12 de Octubre de 2021 Rubro 0104-1.2.2.3.1. -17 seguros de bienes muebles 0104-1.2.2.3.2.2. -17 seguros alcalde 0104-1.2.2.3.2.9. -17 otros seguros de vida 0104-1.2.2.3.4. -17 otros seguros

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se informa e invita a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesadas, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

Dada en Soacha – Cundinamarca a los Trece (13) días del mes de octubre de 2021

13 OCT 2021

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JORGE LUIS TIQUE HORTA
Secretario General

Proyectó: Martin Aljenadro Nieto B – Abogado Secretaria General
Revisó: Ana Milena García – Abogada Oficina Asesora Jurídica

http://www.alcaldiasoacha.gov.co/
Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co